

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 531 /

EN CONCON, **29 MAR 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°51, Marzo de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto. /
- D. Aporte Económico de **\$66.520** para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto FARMACIA CRUZ VERDE /2016 /
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°51 a la Sra. Hermosina Saavedra Pizarro, se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por \$66.520. /
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspon
4. diente.
5. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

PSA/PAT/PC/mth
Distribución:

TRMUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control